

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 14 DE ABRIL DE 2015.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27 de Noviembre del 2014 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2015
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Mayores Ingresos por Convenios suscritos con el Servicio de Salud y mayores ingresos por aportes afectados del Servicio de Salud.
 - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n°086 y según acuerdo n°472 fecha de 10 de Abril de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1031

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

05			C x p transferencias corrientes	
	03		De otras entidades publicas	
		006	Del Servicio de Salud	
		001	Atención Primaria	\$2.151.851
		002	Aportes Afectados	\$68.969.512

05	01		Del sector Privado	\$1.473.757
	099		Ministerio de Hacienda	\$3.098.487
08			C x C Otros ingresos Corrientes	
	99		Otros	
		999	Otros	\$33.000

Total ingresos

\$ 75.726.607

AUMENTA GASTO

21	01		Personal Planta	
		001028002	Asig. Por desempeño en Condiciones Difíciles	\$ 1.664.269
		003003004	Asig. Variable por Desempeño Individual	\$ 885.732
		005002	Bono de Escolaridad	\$ 1.484.448
		005003001	Bono Extraordinario Anual	\$ 1.112.949
		005004	Bonificación adicional al Bono de Escolaridad	\$ 522.553
21	02		Personal Contrata	
		001001	Sueldo Base	\$ 2.410.835
		001027002	Asig. Por desempeño en Condiciones Difíciles	\$ 5.000.000
		001042001	Asig. De Atención Primaria	\$ 2.410.835
		003003003	Asig. Variable por Desempeño Individual	\$ 562.380
		005002	Bono de Escolaridad	\$ 804.076
		005003001	Bono Extraordinario Anual	\$ 707.889
		005004	Bonificación adicional al Bono de Escolaridad	\$ 287.410
21	03		Otras Remuneraciones	
		999999	Otras	\$33.902.465
			Total	\$ 51.755.841

22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	01	001	Para Personas	\$ 1.073.757
	04	004	Productos Químicos	\$ 6.659.904
	04	005	Materiales y útiles Quirúrgicos	\$ 984.548
	04	007	Materiales y útiles de Aseo	\$ 745.044
	04	013	Equipos Menores	\$ 2.939.034
	05	003	Gas	\$ 300.000
	09	005	Arriendo de Maquinas y Equipos	\$ 1.461.340
	10	002	Primas y gastos de Seguros	\$ 723.511
	11	002	Cursos de Capacitación	\$ 912.509
			Total	\$ 15.799.647

23			C x P Prestaciones de Seguridad Social	
	01	004	Desahucios e Indemnizaciones	\$ 8.171.119
			Total	\$ 8.171.119

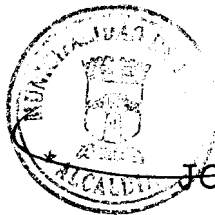
Total gasto

\$ 75.726.607

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOVERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PAETES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

JAF/AVQ/

